

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



| |
|---|
| RESUMEN |
| LEYES |
| DECRETOS |
| RESOLUCIONES Disposiciones N°s. 026269 y 026272 (Dcción. Gral Catastro) |
| LICITACIONES N° 40/2023(S.G.G.) N° 86/2023 (Htal. de la Madre y el Niño) |



Nuestra Página web: www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:

comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:

trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

| | | | | |
|--|---|--|---|---|
| REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87 | EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger | CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA | CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005 | Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300 |
| LA RIOJA | Viernes 10 de Marzo de 2023 | Edición de 08 páginas - N° 12.042 | | |



RESOLUCIONES

Ministerio de Vivienda, Tierras y Hábitat Social
Secretaría de Tierras
Dirección General de Catastro

DISPOSICION N° 026272

La Rioja, 23 de febrero de 2023

Visto: Las necesidades de servicios, y,

Considerando:

Que es necesario cambiar la forma de presentación de copias finales presentadas para aprobación.

Que hasta el momento se autorizaban copias con firmas de comitentes y/o propietarios, en forma plotea o escaneada de los mismos.

Que esta Dirección General, a fines de dar legitimidad y conformidad de los actos realizados en los Exptes. presentados en esta Repartición, determina que las firmas estampadas en copias finales sean realizadas en forma manuscrita.

Por todo ello.

EL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO
DISPONE:

Artículo 1°.- Aceptar únicamente, que las firmas de los planos a presentar para aprobación sean manuscritas, tanto de comitentes y/o propietarios, como también del profesional actuante.

Artículo 2°.- Los términos de la presente Disposición se establecen en base a los Considerandos del presente acto.

Artículo 3°.- La presente Disposición comenzará a regir desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 4°.- Incorpórese el plano de referencia y copia de las presentes actuaciones al Registro de Mensuras.

Artículo 5°.- Comuníquese, regístrese y archívese.

Ing. Agr. Carlos José Herrera
Director Gral. de Catastro

* * *

Ministerio de Vivienda, Tierras y Hábitat Social
Secretaría de Tierras
Dirección General de Catastro

DISPOSICION N° 026269

La Rioja, 23 de febrero de 2023

VISTO: Las necesidades de servicios; y,

Considerando:

Que es necesario implementar un nuevo término de comunicación del inicio de Actos de Levantamiento Parcelarios y Citaciones de Colindantes.

Que la Disposición N° 4093, en su articulado reglamenta los días que el profesional interviniente debe realizar las Citaciones de Colindantes y Comunicación de Inicio del Trabajo a realizar en un término de tres (3) días.

Que a los fines de poder ejercer, el poder de policía, reglamentado en el Artículo 1° de la Disposición N° 5.314 y estipulado en el Artículo 2° de la Ley Provincial de Catastro N° 3.778.

Por todo ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO
DISPONE:

Artículo 1°.- Modificar y establecer a cinco (5) días, los nuevos términos de presentación de Citaciones de Colindantes y Comunicación de Inicio de Trabajos de Mensuras Judiciales, Administrativas y particulares.

Artículo 2°.- Los términos de la presente Disposición se establecen en base a los considerandos del presente acto.

Artículo 3°.- La presente disposición comenzará a regir desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 4°.- Incorpórese el plano de referencia y copia de las presentes actuaciones al Registro de Mensuras.

Artículo 5°.- Comuníquese, regístrese y archívese.

Ing. Agr. Carlos José Herrera
Director Gral. de Catastro

LICITACIONES

Hospital de la Madre y el Niño
Ley N° 9.341/14 y su reglamentación

Licitación Pública N° 86/2023
Expte. E30-00044-3-2023

Objeto: "Compra de Insumos Descartables de Alta Rotación con destino a los distintos Servicios del Hospital de la Madre y el Niño".

Presupuesto Oficial: \$ 46.221.100,84.

Fecha Límite de Presentación: 28/03/23 - Hora: 09:30.

Fecha de apertura: 28/03/23 - Hora: 10:00.

Lugar: Contrataciones y Suministros - Hospital de la Madre y el Niño - calle Av. 1° de Marzo s/n - CP 5300 - La Rioja.

Valor del Pliego: \$ 40.000,00 - Cta. Cte. 10-100675/8 - Bco. Rioja SAU.

Presentación de ofertas: únicamente vía e-mail según Circular D.G.S.C. N° 01/20 al correo institucional: licitacionespublicashmynlr@gmail.com.

Acto de apertura: Oficina Contrataciones y Suministros - Hospital de la Madre y el Niño.

Consultas: Oficina Contrataciones y Suministros - Av. 1° de Marzo s/n - La Rioja - Tel. 0380-4456900, interno: 4254 - Vía e-mail: comprashmyn@gmail.com.

| | | |
|--|--|---|
| Dra. Viviana Pérez Directora Ejecutiva | Cr. Lucas Oliva Sueldo Dir. Adj. de Admin. | Tec. Analía Mercado Resp. Contrataciones y Suministro |
|--|--|---|

N° 850612 - \$ 11.172,00 - 10/03/2023



**Provincia de la Rioja
Secretaría General de la Gobernación**

**Licitación Pública N° 40/2023
Expediente N° H11-00835-4-23**

Objeto: Contratación de Póliza de Seguro de Aeronaves de la provincia de La Rioja.

Presupuesto Oficial: \$ 27.010.308.00.

Garantía de la Oferta Exigida: 1%.

Fecha de Apertura: 24/03/23 - Horas 11:00.

Plazo de Entrega: 7 días desde fecha de Cedula de Notificación.

Valor del pliego: sin costo.

Lugar: Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación - Casa de Gobierno - Planta Baja.

Lugar de Consulta de Adquisición de los Pliegos: Dirección Gral. de Administración - Secretaría General de la Gobernación - SAF 110 - San Nicolás de Bari esquina 25 de Mayo - La Rioja.

Cr. Héctor Ricardo Fuentes

Coord. Gral. de Administración S.G.G.

N° 850614 - \$ 7.448,00 - 10/03/2023

VARIOS

**Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Rioja
Convocatoria a Elecciones**

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Rioja, convoca a elecciones a realizarse el día 30 de mayo de 2023, (de conformidad a las previsiones de la Ley 6.276 y Reglamento Electoral Resolución N° 134/03) para renovación, por el término de 4 (cuatro) años, de:

Consejo Directivo: 5 (cinco) Consejeros Titulares y 2 (dos) Consejeros Suplentes.

Sindicatura: 1 (un) Presidente, 2 (dos) Vocales Titulares, 1 (un) Vocal Suplente.

Tribunal de Ética: 1 (un) Presidente, 2 (dos) Vocales Titulares, 1 (un) Vocal Suplente.

Las elecciones se desarrollarán entre las 08:00 y las 18:00 horas del día 30 de mayo de 2023, en la sede social, sita en Avenida Castro Barros N° 1102 de la ciudad de La Rioja y en la Delegación Chilecito, sita en calle Florencio Dávila N° 235 de dicha ciudad.

Cr. Jorge Herrera Najum **Cr. José Gonzalo Quijano**
Secretario Presidente

N° 28003 - \$ 6.534,00 - 03 al 10/03/2023

**Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos El Expte. N° G02-00644-4-22, caratulados: “Augusta Nicolasa Torres Matus s/Regularización Dominial de inmueble ubicado en calle 25 de Mayo 357 - Barrio Centro, Dpto. Capital”, se dictó Resolución de Expropiación N° 70 de fecha 24 de febrero de 2023, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble ubicado en Barrio Centro, de esta ciudad Capital de La Rioja; comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley N° 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 026235, de fecha 09 de febrero de 2023, con la siguiente Nomenclatura Catastral otorgada: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: A; Manzana: 23; Parcela: 32; Superficie Total: 460,08 m2, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, bajo el Tomo 134, Folio 20, de fecha 22 de febrero de 2023. El referido queda comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Norte linda con parcela “ai”; al Este con parcelas “d” y “m”; al Sur con parcela “ag”; al Oeste con calle 25 de Mayo. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 24 de febrero de 2023.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

N° 362 - S/c. - 07 al 14/03/2023

* * *

**Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos El Expte. N° G02-0831-1-19, caratulados: “Vijod Pablo Aníbal s/Saneamiento de Título y Escrituración de inmueble ubicado en calle San Francisco Barrio La Quebrada”, se dictó Resolución de Expropiación N° 60 de fecha 22 de febrero de 2023, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble ubicado en el Barrio Puerta de la Quebrada de esta ciudad Capital de La Rioja; comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Ley N° 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 025380, de fecha 15 de diciembre de 2021, con la siguiente Nomenclatura Catastral otorgada: Departamento 01: Circunscripción: I; Sección: F; Manzana: 12; Parcela: 57; Superficie Total: 9.983,71 m2, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, bajo el Tomo 132, Folio 70, de fecha 08 de septiembre de 2022. El referido queda comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Norte linda con Ruta Nacional N° 75; al Este, Sur y Oeste con Zona sin Catastrar. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 22 de febrero de 2023.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

N° 363 - S/c. - 07 al 14/03/2023



EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Civil Única de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chepes, departamento Rosario Vera Peñaloza, provincia de La Rioja, Secretaría "B", Dra. María Alejandra López, ha ordenado en los autos Expte. N° 29.634 - Letra "V" - Año 2022, caratulado: "Vallier, Juan Ignacio / Acciones Posesorias e Interdictos, publicar edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por cinco (5) veces. El Sr. Vallier, Juan Ignacio ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva Veinteñal respecto del siguiente inmueble: el mismo se encuentra integrado por dos parcelas, las cuales se detallan a continuación: siguiendo el Plano de Mensura: Parcela 1, Nomenclatura Catastral 4-15-16-011-621-156 - Parcela 2: Matrícula Catastral N° 4-15-12-044-049-250 el mismo cuenta con Plano de Mensura para Información Posesoría confeccionado por el Agrimensor Elías Miguel Cobresí aprobado provisionalmente el día 05/11/2021 Disposición N° 025278 emanada de la Dirección General de Catastro Provincial. Parcela 1: Nomenclatura N° 4-15-16-011-621-156, posee una forma regular, con las siguientes dimensiones, en su frente hacia el punto cardinal Norte: sobre Ruta Nacional 141, posee una entrada de 244,55 m lineales, rodeando una propiedad vecina hacia el punto cardinal Oeste, posee un segmento de línea quebrada desde su frente hacia el punto cardinal Sur, de 1.105,46 m, para encontrarse con un segmento de 1.276,93 m, terminando su frente hacia el punto cardinal Norte un segmento de 1.010,20 m, en su costado Oeste. Posee un segmento que corre desde su frente Norte hacia el Sur de 12.189,33 m, de contra frente al punto cardinal Sur. Posee 2140,43 m sobre su costado Este, cerrando la figura, posee segmento de 11.194,79 m, totalizando una superficie de 2.369 ha 7330,70 m². Parcela 2: Nomenclatura Catastral N° 4-15-12-044-049-250 posee una forma regular, con las siguientes dimensiones, en su frente hacia el punto cardinal Sur sobre ruta Nacional 141, posee un segmento de 499,73 m lineales y dos segmentos de 49,41 m y 33,77 m que colindan hacia el frente con Escuela Real Cadillo. En su contra frente hacia el punto cardinal Norte, posee un segmento de 536,72 m, en su costado Este posee un segmento de 590,79 m y en su costado Oeste un segmento de 639,20 m, totalizando una superficie de 34 ha 1308,10 m². Colindantes: La Parcela N° 1 Nomenclatura N° 4-15-16-011-621-156 tiene como colindantes, hacia el punto cardinal Norte sobre su frente Ruta Nacional N° 141 y propiedad de Antonio Avila, hacia el punto cardinal Este colinda con propiedad de Jacinta Mercedes Díaz y campo de Ramón Ortiz, al costado Oeste, en contra frente punto cardinal Sur, colinda con campo Médanos Negros de Alfonso Laino. La Parcela N° 2 Nomenclatura Catastral N° 4-15-12-044-049-250 colinda hacia su frente punto cardinal Sur, Ruta Nacional N° 141, y Escuela Real Cadillo, al punto cardinal Oeste y Norte, con propiedad de Enrique Lorenzo Butron y Fermina María de Lijan Butron y Juan Ignacio Vallier, y al costado Este de la propiedad colinda con otro lote distinta matrícula catastral de propiedad de los mismos Enrique Lorenzo Butron y

Fermina María de Lijan Butron y Juan Ignacio Vallier. Se cita a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse luego de los quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 02 de diciembre de 2022.

Francisco Antonio Dávila
Prosecretario

N° 27961 - \$ 12.060,00 - 24/02 al 10/03/2023 - Chepes

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Cuarta Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "A", Sala 9, a cargo del Dr. Néstor F. Carrizo, Secretario; cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en esta ciudad Capital, provincia de La Rioja sobre calle pública s/n del Barrio Agrupación Gaucha II, el cual consta de los siguientes datos catastrales: Nomenclatura Catastral: Dpto. "01", Circunscripción "I", Sección "H", Manzana "1279", Parcela "C"; Nomenclatura Catastral: Dpto. "01", Circunscripción "I", Sección "H" Manzana "216", Parcela "3"; Nomenclatura Catastral: Dpto. "01", Circunscripción "I", Sección H, Manzana 216, Parcela "G" y Nomenclatura Catastral: Dpto "01", Circunscripción "I", Sección H, Manzana "216", Parcela "4"; Matrícula Registral: C-34.082, C-34.083, y C-24.037; a lo que por Plano de Mensura para Información Posesoría Disposición Número 025884 de fecha 25 de agosto de 2022 se le otorgó la Nomenclatura Catastral: "Dpto.: 01, Circ.: I, Sec.: H, Mz.: 260, Pc.: 30" y Dpto.: 01, Circ.: I, Sec.: H, Mz.: 260, Pc.: 31"; a comparecer a estar en derecho en los autos Expte. 10401210000028325 - Letra "P" - Año 2021, caratulados: "Porras, Jesús Salvador / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoría)", dentro del término de diez (10) días computados a partir de la última publicación, a cuyo fin publíquese edictos citatorios por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.

Secretaría, febrero de 2023.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 27964 - \$ 5.360,00 - 24/02 al 10/03/2023 - Capital

* * *

La señora Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "A" de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Claudia R. Zárate, cita y emplaza en cinco (5) veces a estar a derecho en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Fernando Masud, D.N.I. N° 21.356.443, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 20201220000030835 - Letra "M" - Año 2022, caratulados: Masud, Fernando - Sucesión Ab Intestato".
Chilecito, La Rioja, 07 de diciembre de 2022.

Mariano Robledo
Jefe de Despacho - Secretaría A

N° 27971 - \$ 2.010,00 - 24/02 al 10/03/2023 - Chilecito



La señora Juez Titular de la Sala Unipersonal Segunda de esta Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, en lo Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con sede en Aimogasta, Dra. María Dolores Lazarte, Secretaría "A", a cargo del autorizante, hacen saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 40101220000032628 - Letra "S" - Año 2022, caratulados: "Sufan, Julio Miguel / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" que Julio Miguel Sufan, ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble en la localidad de Pinchas, perteneciente al departamento Castro Barros, de la provincia de La Rioja, cuyos datos identificatorios son: Nomenclatura Catastral: Departamento 03, Circunscripción I, Sección A, Manzana 40, Parcelas (17-18-19, originariamente) hoy denominada parcela 90, que según observaciones de Plano de Mensura se expresa que en referencia a Parcela se encuentra inscripta en la D.P.C. y D.G.I.P. a nombre de Sufan, Julio Miguel y se superpone con Nom. Cat. Dpto. 3, Circ. I, Secc. A, Mz 40, Pc. 17, 18, 19 a nombre de Sufan, Julio César. Los linderos del inmueble son: al Norte: Parcela 19 a nombre de Sufan, Julio César, al Sur: con calle pública, al Este: con Parcela 18 a nombre de Sufan Julio César, al Oeste: con calle pública, la propiedad según Plano de Mensura a la fecha de presentación de este proceso judicial, a nombre de: Sufan, Julio Miguel, Nom. Cat. Dpto. 03. Circ. I Secc. A. Mz.40. Pc 17, 18, 19 sustituidas por Parcela 90, posee una superficie de dos mil ciento noventa y seis con sesenta y siete centímetros (2.196,67 m²). La propiedad descrita se ajusta al Plano de Mensura, elaborado por el Ing. Luis Alberto Gervasio, MP N° 74, cuya Nomenclatura Catastral es: Departamento 03, Circunscripción I, Sección A, Manzana 40, Parcelas: 90 que se superpone a las parcelas originarias 17-18-19, nombre de Sufan, Julio César, el que fuera aprobado mediante Disposición Catastral N° 025054, de fecha 10 de agosto del año 2021, con ratificación mediante Disposición N° 025714, de fecha 13 de junio de 2022, por 180 días, estando dicho plazo vigente a la fecha de esta presentación. Citando a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro del término de diez días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Dra. María Dolores Lazarte Vega - Juez; Dra. María de los Angeles Stubbia Vega (Secretaria). Aimogasta, 06 de febrero de 2023.

Dra. María de los Angeles Stubbia
Secretaria

N° 27982 - \$ 8.375,00 - 28/02 al 14/03/2023 - Aimogasta

* * *

La señora Jueza de la Sala Unipersonal Segunda de la Excma. Cámara Única de la Cuarta Circunscripción Judicial con sede en Aimogasta, Dra. María Dolores Lazarte, Secretaría "B" a/c. del Dr. Franco Darío Soria, hace saber que se cita y emplaza por cinco (5) veces, a los fines de que comparezcan a estar a derecho, todos aquellos que se consideren herederos, legatarios o acreedores del causante, en los autos Expte. 40102220000031727 - Letra "P" - Año 2022, caratulados: "Paredes, Julio César s/Sucesorio", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 342 inc.3° del C.P.C.).

Secretaría, 07 de febrero de 2023.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

N° 27997 - \$ 2.345,00 - 03 al 17/03/2023 - Aimogasta

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala "9", de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "A" a cargo del Prosecretario Sergio Gabriel García, en los autos Expte. N° 10401220000031307 - Letra "C" - Año 2022, caratulado: "Carrizo, Carlos Antonio y Otro / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria) ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces, citando por el término de diez (10) días, a partir de la última publicación, a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre el siguiente inmueble: el mismo se encuentra ubicado en esta ciudad Capital de La Rioja, sobre Av. Juan Domingo Perón esq. calle Guillermo San Román, con una superficie total de doscientos setenta y dos metros con ochenta y un metro cuadrado (272.81 m²). Que tiene las siguientes medidas: A) 9,69 metros en sentido Sur a Norte. B) El vértice 2, que tiene una distancia de 30,71 metros en dirección Oeste a Este. C) El vértice 3, tiene una longitud de 8,15 metros en sentido Norte Sur. D) el vértice 4 tiene una distancia de 30,51 metros, en sentido Este a Oeste. Que los linderos de este inmueble son: al Sur con la calle San Román; al Este con la Av. Juan Domingo Perón; al Norte con la parcela "P" José Pascual Arnaudo; al Oeste parcela "R" Ramón José María Torres y María Liliana Torres. El inmueble a usucapir se encuentra registrado en la Dirección General de Catastro bajo el Padrón N° 01-013779, Dpto. 01, Circ. I, Sección "G", Manzana 58, Parcela "q"

Secretaría, La Rioja, febrero de 2023.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 27999 - \$ 6.365,00 - 03 al 17/03/2023 - Capital

* * *

Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Juez de la Sala 1 - Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas - Sec. "B" en autos Expte. N° 10102150000004460 - Letra "B" - Año 2015, caratulado: Bazán, Fidel Alejandro - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), ha dispuesto la publicación de los edictos por cinco veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local (Art. 409 C.P.C.) a los fines de hacer saber que el Sr. Bazán, Fidel Alejandro ha iniciado juicio de información posesoria sobre el inmueble ubicado en Ruta Provincial N° 5 camino a La Esperanza "Paraje El Minero" Dpto. Capital identificado mediante matrícula catastral N° 4-01-50-043.853-053 ubicado al Este de la Ruta Provincial N° 25, convocando a todo aquel que tenga derecho sobre la propiedad para hacer valer los mismos conforme a ley, dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación.

Félix Fernando Leyes
Prosecretario

N° 28013 - \$ 3.015,00 - 07 al 21/03/2023 - Capital



El Procurador, Sr. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia; y el Dr. Jorge Páez, a cargo del Registro Público de Comercio de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 31/22 de fecha 02/12/2022 de la Inspección General de Justicia, en Expte. N° C023-0119-8-22, caratulados: “Julio Noé Arias S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas” ordena la publicación por un día del presente edicto a los efectos de hacer saber que se han promovido las diligencias tendientes a la inscripción de la cesión de cuotas sociales mediante contrato de fecha 18 de marzo de 2020 entre la Sra. Adriana María Arias, como Cedente, D.N.I. N° 16.152.305, C.U.I.L. 23-16.152.305-4, casada en primeras nupcias, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Martín N° 334 de esta ciudad Capital, y como Cesionarios los Sres. Ricardo Luis Arias, D.N.I. N° 13.694.242, C.U.I.L. 20-13694242-6, casado en primeras nupcias, de profesión comerciante, con domicilio en San Martín N° 334, de esta ciudad Capital y Roy Alfredo Arias D.N.I. N° 17.245.719, C.U.I.L. 20-17.245.719-4, divorciado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Las Piedras s/n, también de esta ciudad, por la que la arriba nombrada Cede, y Transfiere ciento treinta tres mil trescientas treinta dos (133.332) cuotas sociales de su propiedad, y que representa una participación del treinta coma ochenta y dos por ciento (30.82%) del capital social. Publicación por un día en el Boletín Oficial.

La Rioja, 16 de diciembre de 2022.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 28017 - \$ 3.168,00 - 10/03/2023 - Capital

El titular de la Sala 8 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, Secretaría “B”, a cargo de la Dra. Silvia Zalazar, en los autos Expte N° 10402220000030621 - Año 2022, caratulados: “Nieva, María Paula s/Concurso Preventivo”, hace saber que mediante Resolución de fecha 25 de agosto de 2022 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo en la modalidad de Pequeño Concurso, de la Sra. María Paula Nieva, D.N.I. N° 34.061.901, habiendo sido designado Síndico el Contador José Luis Rivera Michea con domicilio en calle Belgrano N° 78, Piso 2, Dpto. B. Mediante Resolución de fecha 25 de noviembre de 2022, se ha fijado hasta el día 23 de marzo del año 2023 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico. Se ha fijado para el día 21 de abril de año 2023 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual, y hasta el día 19 de mayo del año 2023 a los efectos de que presente el Informe General. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, en un diario de circulación local conforme al Art. 27 de la Ley N° 24.522.

Secretaría, 06 de marzo de 2023.

Sr. Luis Alberto Córdoba
Prosecretario

N° 28019 - \$ 5.025,00 - 10 al 28/03/2023 - Capital

El Sr. Juez Titular de la Sala Unipersonal Segunda de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. María Dolores Lazarte, Secretaría “A”, a cargo de la Secretaria Dra. María de los Angeles Stubbía Vega, en los autos Expte. N° 40101220000032091 - Letra “D” - Año 2022, caratulados: “De la

Vega Díaz, María Fernanda s/Sucesión Ab Intestato”, cita y emplaza en los presentes autos a herederos, legatarios y/o acreedores de la causante María Fernanda de la Vega, con DNI N° 27.628.307, a los fines que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de ley (Arts. 2.340 del C.C. y C.N.). El presente edicto se publicará un (1) día, en el Boletín Oficial de la provincia de La Rioja.

Aimogasta, 03 de febrero de 2023.

Dra. María de los Angeles Stubbía Vega
Secretaria

N° 28020 - \$ 603,00 - 10/03/2023 - Aimogasta

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Primera Circunscripción Judicial, Secretaría “A”, a cargo de la Dra. Paiaro, María Haidée, hace saber que en los autos Expte. N° 10201220000031468 - Letra “C” - Año 2022, caratulados: “Carrizo, Alberto Horacio s/Sucesión Ab Intestato”, resolvió decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato del extinto Carrizo, Alberto Horacio, DNI N° 16.504.392, y ha ordenado la publicación de los siguientes. Edictos por una vez (1) en el Boletín Oficial y un diario de circulación local a los efectos de citar a herederos, acreedores y legatarios a fin de que se presenten a juicio dentro de los treinta (30) días, posteriores a la publicación (Art. 2.340 última parte C.C. y C.).

Secretaría, 23 de febrero de 2023.

Dra. Claudia Gallardo
Secretaria

N° 28021 - \$ 536,00 - 10/03/2023 - Capital

La Sra. Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial, de Minas, Sala 9 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría “B” a cargo del Prosecretario, Sr. Luis Alberto Córdoba, cita y emplaza por el término de treinta días (30), posteriores a la publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley a acreedores, herederos, legatarios y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Mastromatey Ederce, D.N.I. N° M6.700.319, para comparecer en los autos Expte. N° 10402220000032052 - Letra “M” - Año 2022, caratulados: “Mastromatey Ederce - Sucesión Ab Intestato”. El presente edicto se publicará por una (1) vez, en el Boletín Oficial y diario de circulación local.

Secretaría, 03 de marzo de 2023.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 28022 - \$ 536,00 - 10/03/2023 - Capital

La Dra. Silvana Noelia Lara, Juez Electoral, Secretaría a cargo de la actuaría, Dra. Patricia Alejandra Rodríguez, hace saber por un (1) día que en los autos Expte. N° 349 - Letra “A” - Año 2022, caratulado: “Agrupación Política Departamental “Pueblos Originarios” s/Personería”, se ha dictado la siguiente resolución que se transcribe textualmente, y dice: “La Rioja, treinta de noviembre de dos mil veintidós”. Autos y Vistos, y Resultando, y Considerando: Por todo ello, se Resuelve: I) Otorgar Personería Jurídica Política, para actuar en todo el ámbito del departamento Chilceto de la provincia de La Rioja a la Agrupación Política



Departamental “Pueblos Originarios”, con domicilio partidario en Urbano 20, Manzana “J”, Casa 31 del Barrio Padre Inestal de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, y constituyendo domicilio legal en calle San Francisco N° 328 de la ciudad de Chilecito provincia de La Rioja. II) Tener por apoderado al Sr. Mario Alberto Ramón Gaitán. III) Ordenar la publicación prevista por el Art. 24 de la Ley 4.887. IV) Protocolícese y procédase a las registraciones pertinentes. Comuníquese al Tribunal Electoral Provincial, al señor Juez Federal, a la Función Legislativa, a la Función Ejecutiva y al señor Juez Federal con Competencia Electoral en la provincia de La Rioja, con copia de la presente Resolución. V) Notifíquese. A continuación se transcriben la Declaración de Principios y Bases de Acción Política: 1) El Partido Político “Pueblos Originarios” proclama su adhesión a los principios consagrados por la Constitución Nacional Argentina y la Constitución de la Provincia de La Rioja; el mantenimiento del régimen democrático de gobierno, representativo, republicano, federal y pluripartidista, y su inquebrantable voluntad de servir al logro de la unión nacional. 2) El Partido Político “Pueblos Originarios” se constituye con el fin para impulsar el desarrollo económico, el fortalecimiento de la democracia y el sistema republicano, la independencia de la justicia, la calidad de la educación, la solidaridad social, y la felicidad de nuestro pueblo. 3) El Partido Político “Pueblos Originarios” considera que el Estado debe esforzarse por igualar oportunidades. Creemos en una sociedad próspera en la que todos puedan cumplir sus sueños y ser felices. 4) El Partido Político “Pueblos Originarios” luchará por una organización política, económica, cultural y administrativa que proporcione a cada habitante la posibilidad de que con su trabajo y con su estudio logre un ámbito de seguridad y libertad que le permita crecer como persona, educar a sus hijos conforme a sus convicciones, para satisfacer sus elementales necesidades espirituales y materiales. 5) El Partido Político “Pueblos Originarios” interpreta que el Estado tiene la obligación insoslayable y prioritaria de suministrar a sus habitantes el nivel máximo de salud, educación y cultura compatibles con las posibilidades de la Nación. 6) El Partido Político “Pueblos Originarios” cree que la pobreza es inaceptable, en un Estado moderno e inteligente que ofrezca a quienes más lo necesitan las mejores herramientas para crecer, desarrollar sus potencialidades y progresar. Cree en un Estado que aliente, que estimule, que apoye, que incentive la producción. Cree en un Estado competente en la producción de bienes públicos que intervenga para aumentar la riqueza presente y futura de los argentinos, y que permita que la prosperidad llegue a todos con equidad y justicia. 7) El Partido Político “Pueblos Originarios” persigue como objetivos fundamentales las reivindicaciones populares, el desarrollo integral de las posibilidades de la personalidad a través del estudio, el deporte, la cultura, la protección de la salud pública, la promoción de fuentes de trabajo, teniendo en cuenta la responsabilidad de ejecutar un plan de gobierno integral, que no sólo requiera el empuje a la honestidad de sus autoridades, sino además el respaldo de un movimiento de apoyo popular y una activa participación de la comunidad. 8) El Partido Político “Pueblos Originarios” constituye, en suma, una agrupación que centra todos sus esfuerzos políticos en la comunidad, dándole a ésta el lugar que merece como célula primaria del Sistema Federal de Gobierno, dentro de la organización política de una República que persigue como metas, el ejercicio pleno y absoluto de la libertad. 9) El Partido Político “Pueblos Originarios” sostiene la necesidad y asume el compromiso de observar los principios contenidos en las disposiciones legales y en esta Declaración y bregar por la coexistencia pacífica de todos los habitantes de nuestra Nación, en un marco de justicia y libertad.

Dra. Patricia A. Rodríguez
Secretaria
Juzgado Electoral Provincial

N° 801222 - S/c. - 10/03/2023 - Capital

La señora Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal 4, Dra. María Haidée Paiaro, Secretaria “A” a cargo del Dr. Claudio Gallardo, cita a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Sr. Carrizo, Gabriel Iván D.N.I N° 33.095.962, mediante edictos de ley que se publicarán por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a comparecer dentro del término de treinta (30) días computados a partir de la última publicación (Art. 2.340 última parte C.C. y C.), en autos Expte. N° 10201220000030853 - Letra “C” - Año 2022, caratulados: “Carrizo, Gabriel Iván - Sucesión Ab Intestato”. Líbrese del pago al recurrente por tramitarse estos autos con carta de Pobreza.

Secretaría, 06 de febrero de 2023.

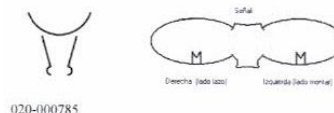
Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 801224 - S/c. - 10/03/2023 - Capital

EDICTOS DE MARCAS Y SEÑALES

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00005/23, caratulados ESELL Agropecuaria S.A.S. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por León, Salvador Leandro D.N.I. 14.265.762 con domicilio en Ruta 30 Km 73 Country San Esteban Lote 336 S/N Río Cuarto provincia de Córdoba, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Pinza 91 M; Lado Lazo: Pinza 91 M.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



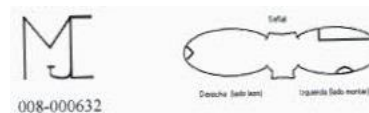
Juan Antonio Carbel
Director RUMPyS

N° 28015 - \$ 2.613,00 - 07 al 14/03/2023

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales, Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 000321/17, caratulados: Carrizo, Jesús Matías. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Carrizo, Jesús Matías, D.N.I. 33.674.076, con domicilio en Av. Los Caudillos S/N del departamento General Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento General Juan Facundo Quiroga. Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Ramal cortado de encima y Muesca de abajo; Lado Lazo: Horqueta.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Rubén Alexis Echenique
Director RUMPyS

N° 28016 - \$ 2.613,00 - 07 al 14/03/2023

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Dra. María Florencia López
Vicegobernador

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

| | | | | | |
|--|--|---|---|--|--|
| Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete | Cr. Jorge Antonio Quintero De Hacienda y Finanzas Públicas | Dr. Miguel Angel Zárate De Seguridad, Justicia y DD.HH. | Ing. Ariel Martínez Francés De Educación | Dr. Marcelo D. del Moral De Infraestructura y Transporte | Dr. Juan Carlos Vergara De Salud Pública |
| Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria | Dr. Fernando Rejal De Producción y Ambiente | D. Alfredo Menem De Desarrollo, Igualdad e Integración Social | D. Ariel Puy Soria De Vivienda, Tierras y Hábitat | Prof. Adolfo Scaglioni De Agua y Energía | Prof. Gustavo Luna De Turismo y Culturas |
| Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicación | Dra. Rosana Analía Porras Fiscal de Estado | Dr. Pedro Oscar Goyochea Asesor General de Gobierno | Cr. Jorge Omar Nicolás Menem Presidente Tribunal de Cuentas | | |

SECRETARIOS DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

D. Armando Molina
General de la Gobernación

Lic. María Luz Santángelo Carrizo
de Comunicación y Planificación Pública

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

| | | | | |
|---|---|--|--|---|
| Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica | Dra. Alejandra Oviedo De Gestión Política | Lic. Adriana Olima De Gestión Departamental | Cr. Germán Vergara De Gestión Presupuestaria | Téc. Fabiana Oviedo De Representación Institucional |
| Néstor Trincherá Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales | Crio. Fernando Torres De Relaciones Institucionales | D. Fabián de la Fuente De Políticas Regionales | Lic. Miguel Galeano De Relaciones con la Comunidad | Pedro Sánchez De Casa de La Rioja en Córdoba |
| | | Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social | | |

SECRETARIAS MINISTERIALES

| | | | | |
|---|---|---|--|--|
| Cr. Fabián Blanco De Hacienda | Cr. Jorge Marcelo Espinosa De Finanzas Públicas | Ing. Julieta Calderón De Industria, PyMEs y Comercio | Lic. Beatriz Tello De Empleo | Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes De Trabajo |
| Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología | Zoraida Rodríguez De Gestión Educativa | Dr. Juan Antonio Carbel De Ganadería | Prof. Duilio Madera De Políticas Socioeducativas | José Avila De Gestión Administrativa |
| D. Ernesto Salvador Pérez De Agricultura | Dr. Santiago Azulay Cordero De Ambiente | Geól. Hernán Raúl Hunicken De Minería | D. Juan Pedro Carbel De Biotecnología | Esc. Irene Zárate Rivadera De Tierras |
| D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda | Arq. Pedro Daniel Flores De Hábitat Social | Esc. Liliana Zarate Rivadera De Tierras | D. José Gordillo De Desarrollo Territorial p/la Inclusión Social | Prof. Guido Varas De Economía Social y Popular |
| Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte, Recreación e Inclusión | Ing. Carlos Ariel Andrade De Obras Públicas | Lic. Alcira del V. Brizuela De Transporte y Movilidad de la Pcia. | Ing. Raúl Karam De Agua | Dr. Alfredo Pedrali De Energía |
| Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud | Lic. Marcia Ticac De Promoción y Prevención | Dr. Roberto Carlos Menem De Gestión Administrativa | Prof. Patricia Herrera De Culturas | Lic. Angela Karen Navarro Martínez De la Mujer y la Diversidad |
| D. José Antonio Rosa de Turismo | D. Juan Pablo Delgado De Juventudes | Dr. Lucas Alfredo Casas De Justicia | Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes De Seguridad | D. Délfor Augusto Brizuela De Derechos Humanos |

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días **martes** y **viernes** de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.L.B.O.

PUBLICACIONES

| | | |
|---|-------|--------|
| a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm | Pesos | 67,00 |
| b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm | Pesos | 67,00 |
| c) Edictos de marcas y señales, el cm | Pesos | 67,00 |
| d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm | Pesos | 88,00 |
| e) Explotación y cateo, el cm | Pesos | 88,00 |
| f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm | Pesos | 198,00 |
| g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm | Pesos | 198,00 |
| h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm | Pesos | 931,00 |
| i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm | Pesos | 198,00 |

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

| | | |
|---|-------|-----------|
| j) Suscripción anual | Pesos | 10.248,00 |
| k) Ejemplar del día | Pesos | 75,00 |
| l) Suplemento del Boletín Oficial | Pesos | 183,50 |
| ll) Ejemplar atrasado del mes | Pesos | 100,00 |
| m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes | Pesos | 121,00 |
| n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez | Pesos | 140,00 |
| ñ) Colección encuadernada del año | Pesos | 16.450,00 |
| o) Colección encuadernada de más de un año | Pesos | 22.550,00 |